

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 594-2023-UNAM

Moquegua, 21 de julio del 2023.

VISTOS, el Oficio N.º 295-2023-VIPAC-UNAM de fecha 14.07.2023, el Informe N.º 178-2023-ASESOR VIPAC-UNAM de fecha 14.07.2023, el Informe N.º 0112-2023-FACISA/VIPAC/UNAM-CO de fecha 12.07.2023, el Informe N.º 0153-2023-EPM-FACISA/VIPAC/UNAM-CO de fecha 12.07.2023, el Informe N.º 001-2023-JLMV de fecha 27.06.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 20 y 21 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 0153-2023-EPM-FACISA/VIPAC/UNAM-CO, el Director de la Escuela Profesional de Medicina, en atención al Informe N.º 001-2023-JLMV, solicita la aprobación de plan de viaje de estudios: visita a laboratorios de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional San Agustín y Universidad Privada Católica Santa María de Arequipa por el Mgr. José Luis Medina Valdivia docente de la asignatura de fisiología Humana del III Ciclo de la escuela profesional de Medicina, programado para el día 12 de julio del presente año; cuya finalidad del viaje de estudios es fortalecer la formación académica para complementar y afianzar los conocimientos de los estudiantes del III ciclo de la escuela profesional de Medicina que contribuya en su formación profesional; asimismo, precisa que la actividad solicitada por el docente fue para el 12 de Julio; sin embargo, la aceptación de autorización de las universidades de la Ciudad de Arequipa, fue de acuerdo a la disponibilidad previa, asimismo debido al paro nacional del día 19 de julio programado por los gremios sindicales, se coordinó con las instituciones educativas y vía telefónica se confirma la autorización de visita para el 17 de Julio del presente año; por tanto, en concordancia con el Reglamento de viajes de estudios, visitas y salidas de campo fuera de la ciudad de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 513-2019-UNMA, la Escuela Profesional de Medicina; emite opinión favorable para la realización del viaje de estudios antes mencionado, puesto que la actividad mencionada está contemplado en el Silabo de la asignatura Anatomía Humana y Fisiología Humana respectivamente y a la vez cuenta con presupuesto asignado para dicha actividad académica en la Meta 022, la fecha de viaje de visita, en ese entender a continuación se detalla la siguiente información: Nombre de la Asignatura: Fisiología Humana y Anatomía Humana I; Docentes responsables: Mgr. José Luis Medina Valdivia y Med. Gabriel F. Marroquín Yika; Docente de Apoyo: jefe de practica: Dr. Daniel José Luna Alatrísta; Objetivo del viaje: Fortalecer la formación académica para complementar y afianzar los conocimientos de los estudiantes de Medicina; Nómina de estudiantes: Se adjunta en el informe de docente; Lugar destino: Ciudad de Arequipa.; Cronograma de Actividades: Se adjunta en el informe de docente; Duración del viaje: 1 día; Costo del viaje: S/. 4290.00.

Que, mediante Informe N.º 0112-2023-FACISA/VIPAC/UNAM-CO, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite a la Vicepresidencia Académica, el plan de viaje de estudios con la finalidad de que se pruebe el Plan de Viaje de estudios: visita a laboratorios de Anatomía Humana y Fisiología Humana de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional San Agustín y Universidad Privada Católica Santa María de Arequipa, y posteriormente sea remitido para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, mediante Oficio N.º 295-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, solicita al Despacho de la Presidencia, que el expediente de aprobación del Plan de viaje para la visitarlos los laboratorios de anatomía humana y fisiología humana a la Universidad Nacional San Agustín y Universidad Católica de Santa María de la ciudad de Arequipa, sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora y aprobado con acto resolutorio, el mismo que es autofinanciado.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 20 y 21 de julio del 2023, se acordó: APROBAR y AUTORIZAR, con eficacia anticipada al 17 de julio del 2023, el PLAN DE VIAJE DE ESTUDIOS: Visita a Laboratorios de Anatomía Humana y Fisiología Humana de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de San Agustín - Arequipa y Universidad Católica de Santa María - Arequipa; de los estudiante del III Semestre de la Escuela Profesional de Medicina de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Cinco (05) folios y Trece (13) Anexos; con la siguiente Información: Nombre de la Asignatura: Fisiología Humana y Anatomía Humana I; Docentes responsables: Mgr. José Luis Medina Valdivia y Med. Gabriel F. Marroquín Yika; Docente de Apoyo: jefe de practica: Dr. Daniel José Luna Alatrísta; Objetivo del viaje: Fortalecer la formación académica para complementar y afianzar los conocimientos de los estudiantes de Medicina; Nómina de estudiantes: Se adjunta en el Plan de Viaje de estudios aprobado; Lugar destino: Ciudad de Arequipa.

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 061-2023-UNAM, de fecha 14 de julio del 2023, se resuelve: Encargar, el Despacho de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Abogado José Cristóbal Carrasco Castro, para el día 20 y 21 de julio del 2023, periodo de ausencia del titular respectivamente; por las consideraciones expuestas en la citada resolución.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021- MINEDU, la Resolución del Consejo Directivo N.º 103-2017-SUNEDU/CD, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 594-2023-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR y AUTORIZAR, con eficacia anticipada al 17 de julio del 2023, el **PLAN DE VIAJE DE ESTUDIOS: VISITA A LABORATORIOS DE ANATOMÍA HUMANA Y FISIOLÓGIA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN – AREQUIPA Y UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA – AREQUIPA**; de los estudiantes del III Semestre de la Escuela Profesional de Medicina de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Cinco (05) folios y Trece (13) Anexos; con la siguiente Información:

- Nombre de la Asignatura: Fisiología Humana y Anatomía Humana I
- Docentes responsables: Mgr. José Luis Medina Valdivia y Med. Gabriel F. Marroquín Yika
- Docente de Apoyo: jefe de practica: Dr. Daniel José Luna Alatrísta
- Objetivo del viaje: Fortalecer la formación académica para complementar y afianzar los conocimientos de los estudiantes de Medicina.
- Nómina de estudiantes: Se adjunta en el Plan de Viaje de estudios aprobado.
- Lugar destino: Ciudad de Arequipa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE




ABOG. JOSE C. CARRASCO CASTRO
SECRETARIO GENERAL (E)